

PLAN DE TRABAJO

COMISIÓN JURÍDICA, DE CRITERIOS Y RESOLUCIONES

**Presenta: Mtro. Fernando Aguilera de Hombre
Comisionado del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información**

**Que las leyes no sean el martirio de las costumbres,
porque las mejores instituciones son las que retratan
el genio de los pueblos.**

Nicolás Bravo

El problema de nuestra sociedad actual es que se han perdido las buenas costumbres, se está perdiendo el sentido del deber, el sentido del servicio, la honestidad y la solidaridad, lo que ha provocado la escalada de las leyes, prácticamente en todos los temas, el derecho humano a la información no escapa a esta regla.

El derecho a la información requiere de una sólida estructura jurídica, para implementarlo a plenitud; pero al hablar de solidez no debemos pensar en una estructura pesada y compleja, sino todo lo contrario, debe ser ágil, clara, en lenguaje ciudadano, y que no tenga contradicciones, lagunas, o cualquier otro vicio que la convierta en inútil.

En nuestro país, contamos con un marco jurídico general, de avanzada en los temas que nos ocupan como Sistema Nacional de Transparencia, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así lo hacen evidente, sin embargo, la operatividad de dicho marco general como del propio Sistema Nacional, exigen la emisión de dispositivos normativos diversos que deben estar en sintonía con el sentir ciudadano de toda la Nación, que deben estar en concordancia con las mejores prácticas a nivel internacional, que deben ser diseñadas desde un ejercicio de co-creación entre todos los que integramos el Sistema de mérito.

Siendo otras de sus encomiendas, proponer criterios de resoluciones que permitan homogeneizar la interpretación del derecho de acceso a la información y la protección de datos personales, y realizar el análisis permanente de los resolutivos de los Organismos Garantes en lo concerniente a la utilización de criterios de resoluciones, lo que también requiere de una labor de co-creación intensa.

En ese contexto, el deber de la comisión jurídica y de criterios debe convertirse en el vínculo entre todas las comisiones y coordinaciones regionales, para ese ejercicio de co-creación, actuando como una herramienta de trabajo, que permita reunir a todo el Sistema en la elaboración de lineamientos, siendo el impulsor de dichos trabajos, por lo que la comisión debe tener como objetivo general, fungir como un foro de discusión de las experiencias, buenas prácticas, razonamientos jurídicos y criterios en la materia de su competencia.

Ahora bien, en el cumplimiento de este objetivo general, el artículo 28 de los lineamientos para la organización, coordinación y funcionamiento de las instancias de los integrantes del sistema nacional de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, dispone que la Comisión de referencia, tiene como atribuciones:

- I. Formular propuestas de disposiciones de carácter general que tengan como objetivo el cumplimiento de la Ley y del Sistema Nacional;
- II. Realizar el análisis permanente de la legislación general, federal y local en materia de transparencia y acceso a la información pública y medidas anticorrupción;
- III. Coadyuvar en el análisis permanente de la legislación federal y local en las materias de protección de datos personales y de archivos;
- IV. Elaborar las propuestas de normatividad tendente a regular las actividades del Sistema Nacional;
- V. Analizar las disposiciones normativas emitidas por el Consejo Nacional, así como elaborar y proponer modificaciones a las mismas;
- VI. Brindar asesoría en el orden jurídico a los integrantes del Sistema Nacional y desahogar las consultas que éstos le formulen;

- VII. Elaborar los estudios jurídicos que les sean encomendados sobre temas relacionados con las actividades del Sistema Nacional;
- VIII. Dar seguimiento a los asuntos jurisdiccionales trascendentes para la transparencia y el acceso a la información pública, además de elaborar los dictámenes y análisis que le sean encomendados;
- IX. Proponer los lineamientos en materia de clasificación de la información;
- X. Analizar y difundir criterios de interpretación en relación con las materias de transparencia y el derecho de acceso a la información pública;
- XI. Realizar análisis comparativos sobre los distintos criterios de interpretación adoptados sobre un mismo tema;
- XII. Proponer en las Sesiones Regionales y de Trabajo criterios de resoluciones que permitan homogeneizar la interpretación del derecho de acceso a la información y la protección de datos personales;
- XIII. Realizar el análisis permanente de los resolutivos de los Organismos Garantes en lo concerniente a la utilización de criterios de resoluciones;
- XIV. Dar seguimiento al ejercicio de los resolutivos del Consejo Nacional en materia de criterios de resolución, y
- XV. Coadyuvar en las actividades del Sistema Nacional relacionadas con la competencia que deriva de su denominación y el cumplimiento de la Ley.

Para lograr lo anterior, se proponen las siguientes acciones y estrategias:

1. Consensar entre los integrantes de la comisión, el presente plan de trabajo, para que se propongan mejoras, correcciones, ampliaciones y/ reducciones, que permitan tener un plan mejor acabado y que sea producto de un ejercicio plural.
2. Definir con los integrantes de la comisión, de una manera ambiciosa pero realista las acciones, estrategias y políticas a seguir para alcanzar el desarrollo de todas y cada una de las atribuciones a cargo de la comisión, jerarquizando objetivos y metas.

3. Llevar a cabo 5 sesiones ordinarias, una, en cada una de las 4 regiones, en alguna de las entidades federativas que las conforman, así como una más en la sede del INAI.
4. Llevar a cabo las sesiones extraordinarias que resulten necesarias, para tratar los temas que sean de interés desarrollar.
5. Realizar un diagnóstico de la normatividad nacional del estado del derecho a la información, avances, retrocesos, propuestas, criterios novedosos, resoluciones de órganos jurisdiccionales, buenas y mejores prácticas, nacionales e internacionales.
6. Llevar a cabo el análisis y estudio de la administración de justicia en las materias competencia de la comisión.
7. Realizar alianzas y convenios con organismos de la sociedad civil, para generar en las sinergias que se obtengan, observadores ciudadanos de la forma de resolver de los órganos garantes de la transparencia.
8. Elaborar programas de asistencia jurídica, para la sociedad, los órganos garantes y las otras comisiones.
9. Establecer medidas jurídicas para evitar cualquier tipo de discriminación y de desigualdad.
10. Elaborar estudios jurídicos sobre los temas competencia de la comisión, pero en especial los relativos al recurso de revisión ante el INAI y su facultad de atracción; la clasificación de la información, las responsabilidades de los servidores públicos, alcances y aplicación de principios, de derecho comparado, entre otros de relevancia e interés general.
11. Llevar a cabo ciclos de conferencias, de debates, concursos de oratoria, cine-debate, mesas de trabajo y dialogo, etc.
12. Programar intercambios de personal de los órganos garantes para realizar mentorías, prácticas, capacitaciones, etc.
13. Generación de colaboraciones inter-comisiones, para desarrollar, por ejemplo plataformas tecnológicas para el uso más eficiente de los instrumentos jurídicos.

- 14.** Generar una biblioteca jurídica virtual, así como un sitio de internet ad hoc de la comisión.
- 15.** Generar instrumentos jurídicos para supervisar y verificar la autenticidad de la información que publiquen y entreguen los sujetos obligados a raíz de las solicitudes de acceso a la información.
- 16.** Generar una plataforma electrónica de asesoría y capacitación jurídica, cursos, talleres, seminarios, etc., en línea.
- 17.** Crear grupos de trabajo, subcomisiones, comités, etc., que sean necesarios con la finalidad de encontrar mecanismos que permitan hacer eficiente y eficaz la labor de la comisión.
- 18.** Realizar encuentros que nos permitan hacer una introspección y análisis de los aspectos más relevantes de nuestras funciones como juzgadores, en los que se analicen y debatan casos resueltos por los órganos de la región de los que se pueda generar un enriquecimiento jurisprudencial aplicable en todos los estados. Esto nos permitirá no solo conocer el trabajo que están haciendo nuestros pares sino unificar criterios y adoptar como propias las prácticas y razonamientos de otros órganos. Esta simbiosis deberá fortalecerse mediante la impartición de cursos de argumentación jurídica, métodos para juzgar con perspectiva de género y la utilización de herramientas como el IUS o la página de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la que se aglutinan los criterios generados por el Poder Judicial en materia de transparencia (También es una propuesta de la candidata a la coordinación regional sur Yolli García Álvarez).
- 19.** Creación de códigos modelo de ética y de conducta para los órganos de transparencia y titulares de las unidades de acceso a la información. Ello, ante los señalamientos de que México está atravesando una crisis de ética pública, así como una falta de confianza y legitimidad de sus autoridades. La mejor defensa de los funcionarios públicos será un actuar distinto en el que la idea de servicio orientada a la ética, la transparencia, la rendición de cuentas y a inhibir la corrupción, sean sus ejes rectores. Una vez aprobados habrá

que generar acciones para fomentar su cumplimiento (También es una propuesta de la candidata a la coordinación regional sur Yolli García Alvarez).

20. Proponer sinergias de trabajo con los jurídicos de los entes que conformaran el Sistema Nacional Anticorrupción.
21. Invitar a participar a los colegios, barras y confederaciones de abogados en los trabajos de la comisión.
22. Llevar a cabo desafíos jurídicos en las materias que ocupan a la comisión, para estudiantes de la carrera de derecho.
23. Realizar evaluaciones del desempeño jurídico de los sujetos obligados, en las materias propias de la comisión.
24. Generar mecanismos jurídicos de cohesión e inclusión social.

Estimadas comisionadas y comisionados integrantes de la Comisión Jurídica, Criterios y Resoluciones, con respeto presento a ustedes este plan de trabajo, que solo es algo preliminar que será revalorado y enriquecido con la participación de todos ustedes, solo les pido que me otorguen su confianza, y poder coordinar desde y para ustedes, la presente comisión, que es un reto personal, una aspiración legítima de colaborar y participar de manera activa en los trabajos del Sistema Nacional de Transparencia.

Quedo a sus órdenes.

Muchas gracias